

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO FOLIO
CANCELLADO
MAYO 1988
ARCHIVO GENERAL



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Ymmo. Sr.

Md 20 de Oct. de 1799.

En su ofi. to
Ynformen el
Prop. ca. Comisario
del Ayuntamiento
Arg. to mayor

D. Teodoro de Landafuela: Como Apoderado del Sr. Marques de Santiago a N. S. M. hace presente tener que Comisario de Planta un trozo de la Casa p. al. de D. Sr. Marq. por la aceroria y Calle de los Ditanos segun se demuestran en el adjunto disenio que acompaña: En cuya atencion

A. N. S. M. Supp. que precedidas las correspondientes diligencias, se sirva conceder la debida licencia para la construccion, Madrid a 13 de Abril de 1799.

Md 22 de Abril de 1799

Teodoro de Landafuela

Para la tirada de Cuerdas en este se señala el dia 23 del cor. a las cinco de su tarde o se den los avisos acostumbrados.

Firma Praxid.

Ymmo. Sr.

En cumplim. to del anterior Acuerdo del S. F. he visto y reconocido el alineacion q. habria de observarse para la Nueva Construcion de Fachada, q. por esta Vm. a. M. se sirva en la posesion que expusiera su Vm. to. con arreglo a la demostracion del adjunto Disenio q. igualmente he reconocido, firmado por el Arg. to. Sr. Man. Machuca como encargado de la obra; y halla, debe situarse sobre una perfec

Linea recta en los ochenta y dos p. y medio de su extension con el ac-
tual punto a el encuentro del Angulo saliente q. forma la mis-
ma Posicion, y el del Local de Canteria a la parte de la mediane-
ria en la Casa llamada de los Pandos, evitandose el Angulo enoran-
te q. ahora haze, y tomandose del texaeno publico diez y siete p.
y tres quaxtos superf. q. deben abonarse a la causa publica a la
razon de diez r. cada uno, justo valor q. resulta en aquel parage;
no haciendose me reparo alguno acerca de la Lit. q. se replica, bajo
de los expresados term. Brevaria del citado Dizeño q. enuentro
anexado, y las precisas e indispensables prevencion. sin interpra-
tacion ni disminu de q. se vacien y crien los correspond. Cim. tos
de buena mamposteria fundados entexaeno firme, dandole sufi-
ciente profundidad, y el grueso de quatro p. hta. el enray de la Ca-
lla, adonde haciendo los testallos de medio p. por cada lado, se senta-
ria Local de Canteria completa, y de buen grano, de dos Yladas de es-
cubiertas, por lo menos, en el punto mas elevado continuada a ni-
vel, prosiguiendo el resto de altura con buena fabrica de Albañile-
ria y Arcos de lo propio en todos los huecos, sin trumbales ni enca-
nados alg. de madera, por ningun pretexto ni motivo, con cavando
en el piso bajo el indicado grueso de tres p. y haciendo por lo im-
pion en cada uno de los oros un quarto de p. de metallo, de suerte
q. en el ultimo, y a recibra el Alero, resulte con el de dos p. y me-
dio; de donde coronada con el hecho de madera labrada a sacino,
compuesto de modillon. proporcionados, Alera, bocanura, y Corona,
quero Camalon de hoja de lata bien afianzado, q. reciba y vierta las
aguas del Cubierto; cuyos Boguillas, Caballeres, y Redillon. se

recibirán y asegurarán con sero, igualm.^{te} q.^e las Doaxdittay; situando-
las, segun Axte, dentro del grueso de la pared sin antepecho alg.^o bolado,
quedando imbuídas en el grueso igualmente las Piesas del Piso
bajo y Balcón. del segundo, dándoles la altura de tres p.^o y me-
dio á quatro, sin q.^e los intervalos de los Balaustres en arco,
y de los machos en las otras, superen de seis dedos, resultando las
hembras de ellas sin mór. distancia q.^e tres p.^o ni menor de dos;
no poniendo Variante ni Perdano bolado en las Puercas; cuyas
Piesas abaxian ácia el interior de la Coresion, como tampoco oca al-
gun embarazo á el trassito publico; por ultimo, se pondrán en
toda la extension de la Azera Lonas de piedra Beasqueña blida,
y de buen grano, de tres p.^o de ancho por medio de grueso sin lum.
brexa alg.^a de fucua, y se revocará el exterior decentem.^{te} aneplado
á un orn. propio de Contruccion; debiendo dar aviso al C.^o S.^o el 1.^o
recesado en estando sentado el Localo de Caneria p.^o q.^e se sirva
mandarlo reconocer; segundo aviso, en hallandose la nueva cons-
truccion á media altura de la total; y tercero, quando vaya á
los remates, á fin de q.^e practicandose ig.^o dilig.^o por ellas como haber
se cumplido y abrevado q.^{to} C.^o S.^o tenga por com.^o resolver, y
determinar en el particular, con la forzosa responsabilidad de repo-
ner y arreglar á costa de qualq.^{ra} dispendio y ternocion. lo que
asi no estubiere: Y es lo q.^e puedo informar al C.^o S.^o en el asunto.

Madrid 25. de Abr.^o de 1799.

Maese de Obras

Hmo. sr.

El Comisario del Cuartel apresenciado la dilig^a,
mediante la qual expone el Arquitecto maior lo que
resulta de su informe que antecede, en cuya vista
el Ayuntamiento resoluesa lo que estime conve-
niente. Madrid y Abril 27 de 1799 //

Dr. D. Juan Garcia
F. J. Prats

Madrid 29 de Abril de 1799.
Emu. Ay.^{to}

Concedese l^{ta} para la continuacion de esta obra, con
arreglo a los Informes antecedentes, y a lo demas
que Madrid tiene prevenido, y mandado anteriormente.
En estos particulares //

Hecho en 7 de Mayo de 1799.

Horno

El Comisario del Real Tribunal, apremiado, lo dilig.
mediante la qual expone el Regimiento mayor lo que
resulta de su informe que anexo de en una carta
el Ayuntamiento resoluesca lo que estime conve-
niente. Madrid y Royal 27 de A. 1799

En la
Yo el Comisario
Juan Pardo

Madrid 23 de Abril de 1799

Comunice la. para la Comisaria de la Real
asiento a los Informes convenientes, y a los de
que Madrid tiene pendiente, y mandado anexo
de. con para instruirse.

Para en el Ayuntamiento de

Calle de los Gitanos

1799.

para respectos de oficio quatro mis.



SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE. 2

(2)

Q. D. N. S. M.

Nam. de San Martin y Siliceo, Em. del Rey Nro.
Senor, del Colegio, Policia, y hijas reales y Municipales de
esta Villa de Madrid, oficial segundo de la Secretaria de su
Ayuntamiento, Vecino, y del Estado noble de ella =

Doy fe: he estado la tarde de este dia en las Accionias
de la casa principal del Sr. Marqués de Santiago alcaide
de los Gitanos: El Sr. D. Juan Garcia Guerra, Caballero
Vexo Regido. del Ayuntamiento de esta propia Villa
y Comu. con aprobacion de S. M. el Quaxel titulado
San Hermenegildo, D. Juan Garcia de Lama, Virrey
gral de Policia, D. Juan Josef de Heballos su Fomento
El Sr. D. Juan de Villanueva Arg. mayor de S. M. y de
esta referida Villa y sus Cuarentas; y D. Manuel Alachua
ca Rargas, tambien Arg. en esta parte, q. quien se
hallaba armado el Dueno de la obra contruccion
q. se intenta hacer en dha. Porcion, y cuya direccion
parece ha de correr a su cuenta; mando su Señoria
al referido Villanueva, midiese, y alinease la fecha
da q. debia darse a aquella, de forma q. quedase
deregulada a Policia; En conseq. de q. ante mi
Fmo. au. se practicó, tomando los apuntes, adven-
tencias y medidas q. se precisaron oportuna, las
quales resultaron del informe, y declaray. q. tiene
que dar a continuay. del acuerdo de dha. Puerto
a solicitud de la parte; y de orden de S. M. se me
al citado maestro director, no principiase la obra
en el interin q. no se obtengan las correspond. lras.
del Ayuntamiento de esta propia Villa, y conseq. de

mentrosi dize aquella, no ha de estar en la
 Calle Florida, Cascote ni Excomulg. y Rembaran
 el tramite publico, antes bien todos los dias
 limpia y barata, lo q. prometio cumplir, como
 tambien el responder de la seguridad de la
 obra y caso q. sea en la direccion dar parte
 inmediatamente al Excmo. para que
 su Señoria provea lo que estime oportuno
 En cuyo termino se finalizó este acto y
 se ay. q. a mandato del citado Excmo. Comisario
 y para q. conste en la Secretaria de J. q.
 corresponde lo pongo en F. Fern. que
 signo y firmo. Mad. veinte y tres de
 Feb. de mil setecientos noventa y nueve


 Fco. N.
 Ram. de Narvaez
 y Siliceo

En el Ayuntamiento q. se hizo celebró en 29. de este mes
 de Mayo conceder licencia ad^{to} Pedro de Landa yuela
 Apod. del Sr. Marq. de Sant. p.º construir un muro
 interior de la casa p.ºal. de Sr. Marq. p.º la acci-
 sion y el Sr. Alcaide, tomándose el terreno
 publico 17. p.º y tres cuartos de otro superficial
 que ha bahuado el Sr. D.º en 1779. y m.
 citaron se lo. f. cada pie, junto valor que
 conceptua en aquel parage. Lo que participo a
 Vm. entro. del mismo acuerdo p.º q. por la
 Fee.º se hizo Prop. arbit. y demás cosas se
 esta villa se admita esta cantidad dando
 al mismo. el Sr. D.º de Vm.

Dio que. a Vm. m. a. el Sr. D.º de Vm.

Abril de 1799.

Nota.
 Igual aviso se paso al Sr. D.º
 D.º Cayetano de Castro.

D.º J.º Ph. Fern. de Villanar.
 Ayuntamiento de Madrid

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



D.^N Cayetano de Castro Cavallero de Campo,
 Tesorero General por S. M. de los Caudales de Sisas, Propios, Arbitrios,
 Impuestos, y demas Rentas de Madrid, cuya recaudacion, y distri-
 bucion está á cargo de la Junta establecida para este fin por el Re-
 glamento de diez y seis de Marzo de mil setecientos sesenta y seis,
 aprobado por S. M. Recibí del S.^{or} D.ⁿ Teodoro Landa y de la Apoderada
 del S.^{or} Marques de Santiago, a quien por Madrid se concedió licencia
 para construir de nuevo un tiro de la casa p^{ra}l de dho S.^{or} por la accionaria
 y calle de los Olivos de ciento setenta y siete P.^s y diez y siete m^{rs}. no.ⁿ por el
 importe de diez y siete pies, y tres cuartos de otro superficiales de terreno del Publico
 que se han incorporado en la citada casa al respecto de diez P.^s cada pie en que
 lo valió el Arquitecto mayor de esta Villa, con arreglo al aviso comunicado
 en treinta de Abril del presente año

Y este Recibo que doy de la expresada cantidad, de que me dexo
 hecho cargo, le ha de intervenir el Sr. D. Josef Fern. de Villegas Comis.
 de Guerra y Contador por S. M. mas antiguo de Cuentas de
 Madrid, y de Intervencion de sus Arcas Generales. Madrid sui de Mayo
 de mil setecientos noventa y nueve

Son de 2177 P.^s y 17 m^{rs}. no.ⁿ } Cayetano de Castro

Con mi intervencion.

Josef Fernandez de Villegas

SS.do
[Signature]

*Planta y Fachada de la casa propia de los S.^{os} Marqueses de Santiago por la calle de los Titanos con el N.^o 9. Manzana N.^o 268. de que se intenta hacer de nuevo la parte hoy
Señalada en Planta con tinta rosada.*



*Informado a Ma-
drid en 25 de
Abril de 1799*

M. Machuca

Escala de pies 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 110 Castellanos.

*Manuel Machuca
Bargas*

Ayuntamiento de Madrid

1-56-3

(5)



Ayuntamiento de Madrid